At

108

Extraordinario =

En la Ciudad de Cartagena en [illegible] dias del mes de [illegible] de mil seiscientos y
cinquenta [illegible] se juntaron a ca-
bildo extraordinario los señores Li-
cenciado don Francisco Lomas alcalde mayor des-
ta ciudad = don Juan [illegible] don [illegible]
[illegible] don Luis y don Pedro [illegible]
regidores y juntos acordaron lo siguiente —

Cedula de su Magestad para que el contador Pedro San Martin [illegible] con [illegible] de su comision —

Este dia se vio en este ayuntamiento una cedula
de su Magestad firmada de su real mano y refren-
dada de Francisco de Galarza su secretario en su Con-
sejo de guerra su fecha a seis de [illegible]
en que se le manda al contador Pedro San
Martin [illegible] que [illegible]
[illegible] le den [illegible] en el [illegible] de
su comision y [illegible] a la comodidad
destos vezinos la qual la [illegible]
conde de Castro gobernador de [illegible]
[illegible] desta ciudad = acuerda que los seño-
res don Luis [illegible] de Caceres y don Pedro
[illegible] [illegible] [illegible] la
[illegible] de la merced que a esta ciudad y
sus vezinos =

Ante mi

Francisco Lomas

Juan Francisco [illegible]